



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 93	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN				SABADO 19 DE ABRIL DE 1941	ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.	FRANQUEO CONCERTADO
	En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas			
	Un mes.	5	Un mes.	6			
	Trimestre.	12'50	Trimestre.	15			
	Seis meses.	21	Seis meses.	28			
	Un año.	40	Un año.	50			
	NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.					PAGO ADELANTADO	

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Núm. 1.424

En uso de las facultades que se confieren a esta Dirección General por Orden Ministerial de 16 de Abril de 1941 se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones, las obras de construcción de un edificio en Córdoba, con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación.

El pliego especial de condiciones y cuadro de precios unitarios así como la documentación del referido proyecto, confeccionado por los Arquitectos de esta Dirección General, podrán examinarse en la Sección de Conservación y Construcción de edificios de la Secretaría General, y en la Administración Principal de Correos de Córdoba durante las horas de oficina hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos.

La subasta se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 y en cuanto a ello no se oponga lo establecido en el Título 2.º, Capítulo 1.º del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real Decreto de 7 de Junio de 1898, ante mí o ante el funcionario en quien delegue, a las doce horas del día 10 de Mayo próximo, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones.

Hasta las 19 horas del día 9 del mes de Mayo podrán presentarse los pliegos para optar a la subasta, pero solamente deberán hacerlo en el Registro General de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Los pliegos deberán presentarse cerrados a satisfacción de quien los entregue y firmados los sobres por el licitador, los cuales llevarán la siguiente indicación: «Proposición para el Concurso de Construcción de un edificio con destino a Correos y Telégrafos en Córdoba», y acompañarán los siguientes documentos:

1.º El recibo de la contribución que como contratista de obras o desajista satisfaga el solicitante por estar comprendido en la Tarifa 2.ª número 26 de la Contribución Industrial o la Carta de Pago de la Contribución de Utilidades sobre beneficios, si se tratase de alguna sociedad comprendida en la misma.

2.º Resguardo o documento que

acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, la fianza de 30.316'15 pesetas como garantía provisional para responder de su proposición, conforme determina la Ley de 17 de Octubre de 1940.

3.º El documento justificativo de que está al corriente en el pago del Retiro Obrero Obligatorio, según dispone la base tercera número 1 del Real Decreto Ley de 11 de Marzo de 1919 y del artículo 43 número 1 del Reglamento de 21 de Enero de 1921.

4.º La certificación, en su caso, que exige el artículo 6.º del Real Decreto-Ley de 24 de Diciembre de 1928.

La cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego para que el empleado que reciba éste tome nota de aquélla en el sobre y la devuelva al interesado.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de pesetas 2.021.077'00 (dos millones veintiún mil setenta y siete pesetas) a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se verificará la licitación, en el mismo acto, por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo, en cumplimiento del artículo 48, capítulo 5.º de la Ley de contabilidad antes citada.

Las proposiciones, que se extenderán en papel sellado de la clase sexta según el apartado 5.º del artículo 27 de la Ley del Timbre, irán redactadas en la forma siguiente:

D.....
(nombre y apellidos), domiciliado en..... calle..... número..... piso..... en nombre propio o en concepto de apoderado de Don.....

(nombre y apellido) o en el del Gerente de la Sociedad..... domiciliada en..... según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe y que acreditan legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado en el número..... del «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de..... de..... de.....

y vistos y examinados los pliegos generales y especiales de condiciones, los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por los Arquitectos de la Dirección General de Correos don Joaquín Otamendi y don Luis Lozano, relativo a la cons-

trucción de un edificio para los servicios de Correos y Telecomunicación en Córdoba, se comprometo a llevar a cabo la construcción del mismo, tomando a su cargo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción a las condiciones generales administrativas, facultativas y económicas que abarcan los referidos pliegos por la cantidad de.....

..... pesetas o con una rebaja de..... (en letra) por ciento en el tipo de.....

..... pesetas fijado como límite para la subasta.

Acepto la designación del Aparejador que designe la Dirección General.

Madrid 17 de Abril de 1941.—El Director General, José L. de Letona.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.394

Subasta de ganado mostrenco

Cumpliendo el Reglamento de administración y régimen de reses mostrencas de 21 de Abril de 1905, por el presente se anuncia que en el depósito del Asilo de Madre de Dios y San Rafael se halla una vaca colorada, de ocho años de edad, de alzada mediana, sin hierro visible, ojos y bocio claros, sin señales en las orejas, semoviente que, sin dueño conocido, ha sido hallada en terrenos de la Granja Agrícola del Estado.

Quienes se consideren dueños de ella, pueden personarse en el Negociado de Policía Rural de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, donde se les enterará de los requisitos que hayan de cumplir para recogerla.

A las diez de la mañana de los quince días de publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se venderá en pública subasta el semoviente de que se trata, de no haber sido reclamado por quien acredite ser su dueño.

Sobre la base del tipo de licitación, que es setecientas pesetas, los licitadores podrán formular propuestas por pujas a la llana, con aumento de diez pesetas como mínimo y con intervalos de diez minutos.

Córdoba 15 de Abril de 1941.—El Alcalde, A. de Torres.

Núm. 1.395

Cumpliendo el Reglamento de administración y régimen de reses mostrencas de 21 de Abril de 1905, por el presente se anuncia que en el depósito del Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se halla una mula cerrada, alzada de menos de la marca, castaña

encendida, con la cabeza torda, tuerta del derecho, con bultos en los encuentros del roce de la collera y accidentales en ambos costillares, semoviente que por la Guardia Civil del puesto de Fernán Núñez fué encontrada, abandonada y sin dueño, conocido en la finca de las Pilas Viejas, del término de Córdoba.

Quienes se consideren dueños de ella, pueden personarse en el Negociado de Policía Rural de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, donde se les enterará de los requisitos que hayan de cumplir para recogerla.

A las diez de la mañana de los quince días de publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se venderá en pública subasta el semoviente de que se trata, de no haber sido reclamado por quien acredite ser su dueño.

Sobre la base del tipo de licitación que es trescientas cincuenta pesetas, los licitadores podrán formular propuestas por pujas a la llana, con aumento de diez pesetas como mínimo y con intervalos de diez minutos.

Córdoba 15 de Abril de 1941.—El Alcalde, A. de Torres.

POSADAS

Núm. 1.386

Don Santiago Medina Revuelto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Manuel Corro Leva, Antonio Cuevas Cuevas, Manuel Chaparro Coriero, Diego Estevez Moreno, Francisco Garrido Santiago, Braulio Huelva Pérez, Luis Ibáñez Mesa, Juan Marquino Alias, Rafael Ríos Caballero, Francisco Rodríguez Meniez, José Rodríguez Tomás, Manuel Toledano Mengual y Antonio Valenzuela Yamuza y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual, 11 y 18 de Mayo próximos, y hora de las diez para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Posadas 14 de Abril de 1941.—El Alcalde, Santiago Medina.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.202

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción accidental de esta villa de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de Andrés Tejero Herrador, apodado el Alemán y el Colorado, vecino de Pueblonuevo, autor de la sustracción de cuarenta y dos kilos de pez rubia del local de La Papelera del Sur, término de Peñarroya, en la noche del trece de Marzo actual; y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta villa.

Al propio tiempo se cita al referido Andrés Tejero Herrador, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como inculpaado en expresado sumario, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 130 del año actual.

Dado en Fuente Obejuna a 29 de Marzo de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario Judicial, Javier Pacheco.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.203

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la policía judicial y gubernativa, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñarán, propiedad del vecino de Belalcázar, Pedro Mora Blanco, los cuales fueron hurtados del corral de su casa, sita en calle Capitán Jurado número 46, la noche del 26 del actual, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 43 de este año.

Dado en Hinojosa del Duque a 28 de Marzo de 1941.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

MONTILLA

Núm. 1.211

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, se cita, llama y emplaza ante este Juzgado de Instrucción, calle Dámaso Delgado número 11 a José Pérez Romero, vecino de Cabra, cuyo domicilio actual no consta, quien vendió en Julio de 1935,

y en la ciudad de Córdoba, un mulo a Francisco Pérez Ortiz con las señas siguientes: Mulo capón de cinco años, castaño oscuro, raza española, con cabos negros, para que comparezca dentro del término de quince días a partir de la publicación del presente edicto, con objeto de responder a los cargos que se le imputan en la causa número 61 de 1935, sobre hurto que se instruye en este Juzgado.

Dado en Montilla a 20 de Marzo de 1941.—Francisco Puig.—El Secretario, Juan Delgado.

Núm. 1.215

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción interino de este partido, dictada en el sumario número 49 de 1939, sobre hurto, se cita ante este Juzgado al procesado Manuel Guarda Rivera (a) El Torero, con residencia en Belmez, calle Córdoba número 36, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción sita en la calle Dámaso Delgado número once a fin de serle notificado el auto de conclusión dictado en dicho sumario y al mismo tiempo citarle y emplazarle ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Montilla a 6 de Marzo de 1941.—El Secretario, Juan Delgado.

Núm. 1.216

Don Francisco Puig Lázaro, Juez de Instrucción interino de Montilla y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se deja sin efecto el mandado insertar con fecha 26 de Diciembre de 1940, limitándose a que por los agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las siguientes herramientas: dos navajas de afeitar, una máquina de cortar el cabello y una caja de madera conteniendo cuatro pesetas, y en su caso a la detención del autor o autores del hecho, por así tenerlo acordado en el sumario número 102 de 1940 seguido sobre robo.

Dado en Montilla a 29 de Marzo de 1941.—Francisco Puig.—El Secretario judicial, Juan Delgado.

Núm. 1.217

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 53 de 1936, lesiones y atentado contra agentes de la autoridad, se cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Miguel Alcaide García y Manuel Gamero Priego, ambos vecinos de Montilla y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, dentro de los 15 días siguientes a la publicación de la presente, con objeto de celebrar careo acordado en dicha causa, apercibiéndoles que si dejan de comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Montilla a 22 de Marzo de 1941.—El Secretario Judicial, Juan Delgado.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.218

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que después se reseñarán propiedad del señor Marqués de Montemorana, vecino de Córdoba desaparecidos del sitio terrenos del cortijo de la Piedra, término de esta ciudad, el día diez y seis de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 68 de 1941, por hurto.

Señas

Seis cerdos de un peso de arroba y media aproximadamente, pelo castaño y uno de ellos tiene la oreja derecha rasgada.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de Marzo de 1941.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

CORDOBA

Núm. 1.219

Cédula de ofrecimiento

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, en el sumario que instruye por muerte de Antonio García Cid, de 61 años, natural de Bujalance, casado con Teresa Palacios Luque, hijo de Fernando y Juana, vecino de Córdoba, Cardenal González número 13, por virtud del presente se cita y llama al pariente más cercano del mismo a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado sito calle Góngora sin número para hacerle e ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal respecto de referido sumario; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 31 de Marzo de 1941.—El Secretario, Antonio Marián.

Núm. 1.244

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 31 de Marzo anterior fué sustraída a don Francisco Gallardo Córdoba, vecino de Córdoba, del sitio cortijo «Villarrubia» de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser en contrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 1.º de Abril de 1941.—Bernabé A. Pérez.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

Reseña

Burro capón, cerrado, 1'26 de alzada, castaño oscuro, raza española, bocicláro, bragado, lunares blancos en costillares, hierro V-4 nalga izquierda.

Una gallina de pluma rubia.

Una pava parda oscura.

Núm. 1.387

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital; por la presente se emplaza por segunda y última vez, a la entidad demandada, Asociación de Obreros Cordobeses «La Caridad» o a quien legalmente la represente, de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de dar por contestada la demanda.

Córdoba nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, José María Cortázar.

POZOBLANCO

Núm. 1.220

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de 8 años, 1'52 alzada, marca R 3 muslo derecho, principio de lucero, blanco del aparejo, collera, cinchera y trabas, sustraída el día 21 del actual de la finca «Barrancón», término de Villanueva de Córdoba, y propiedad de Isabel Fernández Doctor; y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 125 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 29 de Marzo de 1941.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

MADRID

Núm. 1.382

Don Carlos Muzquiz y Ayala, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número uno de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción fecha 23 de Octubre 1939, se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de Responsabilidad Política contra Bautista Garcet Granell, casado, metalúrgico, vecino de Córdoba, que tuvo su domicilio en la calle Austriada número 3.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes así como conocimiento de la conducta política y social observada antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado sito en esta capital, calle de Ayala número 52 o ante el de Primera Instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales me remitirán las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación ni el fallo del Expediente.

Madrid 12 de Abril de 1941.—El Juez Instructor, Carlos Muzquiz.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA